



*Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano, y Bienes Nacionales*

Oficio N° 38

Valparaíso, 2 de julio de 2015.

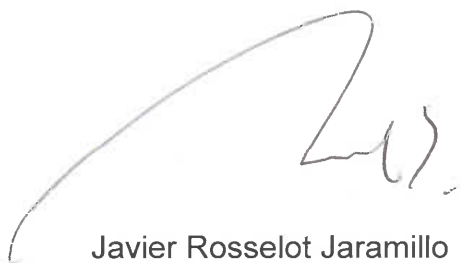
En sesión celebrada el día de ayer, la **Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales**, tuvo presente los antecedentes expuestos por el Presidente de la Comisión en orden a refundir los siguientes proyectos de ley: moción de los diputados (as) señores (as) Farcas, García, Nogueira, Norambuena y Urrutia, don Osvaldo, que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de especificar el tipo de infraestructura exenta de la obligación de contar con un permiso municipal (boletín N° 10.011-14) y moción de los diputados señores Pilowsky y Urrutia, don Osvaldo (boletín N° 10.059-14), que modifica la ley General de Urbanismo y Construcciones en cuanto a las condiciones que deben cumplir las obras de infraestructura ejecutadas por el Estado, por tratar materias que se encuentran íntimamente relacionadas.

Encontrándose ambas iniciativas en esta Comisión, en su primer trámite constitucional y reglamentario, se acordó por la unanimidad de los diputados presentes solicitar a la Sala que ambas iniciativas sean refundidas con el objeto de continuar su tramitación en la Comisión, en conformidad al artículo 17 A de la ley orgánica del Congreso Nacional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a US.

**Nota:** la consulta a sus autores se ha efectuado por la Comisión con fecha de hoy.



Javier Rosselot Jaramillo  
Secretario de la Comisión



Roberto León Ramírez  
Presidente de la Comisión

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS